

Expediente: Único  
Oficio: PMPVR/SN/2021  
Asunto: Se solicita su aprobación para lo que se indica.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente les solicito se sirvan autorizar el que se turne para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las comisiones edilicias de Gobernación; y Turismo y Desarrollo Económico, la carta intención de hermanamiento presentada por la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, Presidenta Municipal Interina de Tecalitlán, Jalisco, misma que acompaño al presente, a través de la cual solicita generar un hermanamiento con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE MAYO DE 2021**  
**EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

*Jorge Quintero*  
C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.



C.c.p.- Archivo.

Expediente: Único  
Oficio: PMPVR/SN/2021  
Asunto: Se solicita su  
aprobación para lo  
que se indica.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente les solicito se sirvan autorizar el que se turne para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las comisiones edilicias de Gobernación; y Turismo y Desarrollo Económico, la carta intención de hermanamiento presentada por la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, Presidenta Municipal Interina de Tecalitlán, Jalisco, misma que acompaño al presente, a través de la cual solicita generar un hermanamiento con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE MAYO DE 2021**  
**EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**



C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.

C.c.p.- Archivo.



**ASUNTO: CARTA INTENCIÓN  
DE HERMANAMIENTO**

**JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**  
**DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**  
**PRESENTE:**

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.  
**SECRETARIA PARTICULAR**  
0590  
21 ABR. 2021  
**RECIBIDO**  
Hora: 12:27 Firma: Michelle

Por medio de la presente reciba un caluroso saludo, deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, igualmente me dirijo a usted con la intención de generar un **HERMANAMIENTO** entre el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco y el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para estrechar lazos de cooperación sociocultural, económico y turístico que promuevan el desarrollo integral y la vinculación de ambos municipios del Estado de Jalisco.

Es importante hacer mención que nuestro Municipio es rico en cultura y costumbres mexicanas así como una gastronomía tradicional, además que se ha distinguido por ser cuna de los Sones, así como la tierra del mejor Mariachi del Mundo el “Mariachi Vargas de Tecalitlán”, aunado a ello contamos con un sin número de bellezas naturales motivadas por la zona geográfica en la cual se encuentra el municipio, además de contar con un desarrollo dentro del turismo religioso por San Miguel de la Mora, quien en vida fuera oriundo de nuestro Municipio.

Dicho hermanamiento tendría como beneficio el desarrollo mutuo y colectivo tanto para los Tecalitlenses como para los ciudadanos a los cuales dignamente representa, a través de estrategias de impacto y actividades a desarrollar dentro de este convenio.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, reiterándole mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**  
**TECALITLÁN, JALISCO, A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2021**

**“2021, CENTENARIO DE NATALICIO DEL PERIODISTA, ESCRITOR Y  
POETA TECALITLENSE FÉLIX TORRES MILANÉS”**



  
**MARCELA IRMA BARON MENDOZA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**



## PERFIL DEL MUNICIPIO DE TECALITLAN, JALISCO

### 1. PERFIL FISICO

- **Características físicas de la localidad**

Tecalitlán es un municipio y población de Jalisco de la Región Sureste del estado de Jalisco (Región Sur), se localiza al sureste del estado, en las coordenadas 18° 58' 00" a 19° 34' 30" de latitud norte y 102° 59' 45" a 103° 23' 10" de longitud oeste, a una altura de 1,600 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los municipios de Tuxpan, Zapotiltic y Tamazula de Gordiano, al sur con el estado de Michoacán, al este con el municipio de Jilotlán de los Dolores, al oeste con los municipios de Tuxpan y Pihuamo. El clima es semiseco con otoño, invierno y primavera secos, y semicálidos sin estación invernal definida. La temperatura media anual es de 22°C. y tiene una precipitación media anual de 730.4 milímetros con régimen de lluvias en los meses de julio y agosto. El promedio de días con heladas al año es de 45.

- **Mapa de la localidad (ubicación del estado y país)**



- **Extensión territorial** Su extensión territorial es de 1326.44 km<sup>2</sup>.
- **Población:** Tecalitlán cuenta con a 18 mil 383 habitantes, según la proyecciones del INEGI al año 2020.
- **Desarrollo Urbano:** La infraestructura actual disponible le permite a Tecalitlán estar conectado permanentemente con potenciales mercados para la comercialización de la producción local, tales como maderas derivadas del pino, encino y rosa morada para la elaboración de muebles, teniendo como principal mercado la zona metropolitana de Guadalajara. 36 Las localidades de este municipio se encuentran comunicadas por una red de terracerías, brechas y caminos vecinales, con aproximadamente 109 Km de longitud, mayormente transitadas y que comunican a poblados como las Maravillas, el Rayo, Llanitos, las Ánimas, la Palma, Cardo Santo, San Isidro, el Tigre, Alotitlán y Canutillo, entre otras comunidades muy alejadas.
- **Desarrollo Sustentable:** Tecalitlán tiene un gran compromiso con el medio ambiente, con énfasis en el control de la tala de árboles y manejo de la basura. Se creó un vivero municipal en el cual se desarrollan diferentes tipos de especies para huertos familiares y reforestación.
- **Desarrollo Económico:** Una de las principales actividades económicas del municipio es la agricultura, destacando el cultivo del maíz, caña de azúcar y hortalizas entre los principales. En la ganadería sus producciones principales son la crianza de ganado bovino de carne y leche, porcino, caprino, equino, colmenas y aves. La minería es otra rama que explota este municipio destacando



el fierro y manganeso entre los minerales metálicos y barita, ópalo y cristal de roca entre los minerales no metálicos.

- **Servicios:** Tecalitlán cuenta con todos los servicios básicos, agua potable, alumbrado público, recolección de basura, servicios médicos, hoteles, restaurantes, central caminera, transporte público y cuatro accesos carreteros.
- **Turismo:** Con una fascinante sierra de más de 179,000 hectáreas de bosque, Tecalitlán es el lugar perfecto para hacer ecoturismo, senderismo y actividades de recreación al aire libre. Se cuenta con lagos, montañas y atractivos arquitectónicos y naturales que hacen del municipio un lugar atractivo para conocer.

## 2. GOBIERNO Y ASUNTOS PUBLICOS

- **Conformación y descripción de la administración pública local:** El gobierno local se conforma por un Ayuntamiento que es un órgano creado por la ley que se elige por representación popular y es el encargado del gobierno y la administración del municipio. El Ayuntamiento se elige por elección directa, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y dura en su cargo tres años.

- **Integración.** El Ayuntamiento se integra por:

El Presidente Municipal, es un cargo público que se encuentra al frente de la administración política del municipio. Existe una amplia variedad de regulaciones jurídicas de esta figura, tanto en lo relativo a sus competencias y responsabilidades como a la forma en que el alcalde es elegido.

El síndico es elegido por la comunidad para cuidar de sus intereses. Como tal, tiene diferentes acepciones en diferentes ramas del Derecho. Los Regidores. Los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal.

- **Principales autoridades actuales:** Presidente Municipal Interino Mtra. C. Graciela Irma Barón Mendoza, Síndico Abog. C. Carmen Yadira Alcaraz Solorio; Regidores Mgc. C. María De Los Ángeles Gisela Anguiano Galván, Cdeo. C. Salvador Alejandro Cuevas Rodríguez, Lem. C. José Osmar Larios De La Mora, C. Oscar Ramiro Torres Chávez, C. Juana Larios Orozco, Tec. C. Saúl Armando Rolón Barajas, Lic. C. María Del Pilar Pantoja Aguilar, C. Mauricio Alberto Contreras Pérez Secretario General Abog. Evaristo Soto Contreras.

## 3. SOBRE LOS PROYECTOS

- **Proyectos Prioritarios:** La prioridad para el Gobierno de Tecalitlán en base a la participación de la sociedad en su conjunto, se establecen en 7 ejes de planeación prioritarios: • 1) Desarrollo Social • 2) Estado De Derecho • 3) Desarrollo Económico • 4) Desarrollo Sostenible Del Territorio • 5) Gobierno • 6) Especial • 7) Transversal.
- **Otros proyectos de cooperación o acuerdos de hermanamientos:** El gobierno de Tecalitlán fue uno de los primeros municipios del país en firmar un convenio de ciudades hermanas con Calexico, California. Con el fin favorecer el intercambio cultural, económico y educativo. Actualmente se mantiene el hermanamiento con Playas de Rosarito, B.C. para coadyuvar en



**TECALITLÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
Administración 2018 - 2021

actividades diversas, apoyar en gestiones y contribuir con trabajo y colaboración a ciudadanos de ambos municipios mexicanos, principalmente fortalecer el intercambio cultural y turístico, que conlleva la oportunidad de lograr mayor crecimiento y oportunidades para residentes de ambas comunidades ricas en arte, tradición y atractivos.



**Dependencia.-** Secretaría General

**Oficio No.-** 645/ESC/2021.

**Asunto.-** Certificación

**A QUIEN CORRESPONDA.**

**PRESENTE:**

El que suscribe Abogado. Evaristo Soto Contreras, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por la presente hace constar y;

**CERTIFICA:**

Que después de realizar una búsqueda en los archivos de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento habiéndose encontrado el Acta No. 48 de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada en el Salón de Presidentes en la Casa de la Cultura perteneciente al Municipio de Tecalitlán, Jalisco el día viernes 14 de mayo del 2021, bajo el Libro 17, contando con la presencia de 10 de los 11 integrantes del H. Ayuntamiento, en la cual se desahogó el siguiente punto de acuerdo:

**QUINTO.** - Análisis y en su caso autorización para que la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza Presidenta Municipal Interina, Lic. Carmen Yadira Alcaraz Solorio Síndico Municipal y Lic. Evaristo Soto Contreras Secretario General, puedan suscribir en representación del Municipio de Tecalitlán Jalisco el Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

Señalando que el presente acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre los Municipios antes citados comprometiéndose a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas: Comercio, Cultura. Promoción y difusión de las expresiones culturales y tradiciones regionales; Turismo, Desarrollo municipal, Educación, Ciencia y tecnología, Ambiente.

Así mismo en plenaria se expone una breve semblanza sobre el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco siendo éste una ciudad en la costa del Estado de Jalisco en México que cuenta con una población total de 379 883 Habitantes siendo la segunda zona económica más importante del estado de Jalisco y el tercer puerto más importante de México. Actualmente, es uno de los lugares más visitados del país. Combinando su centro histórico típico pueblito mexicano con la modernidad de algunas construcciones, armonizando a la vez con la naturaleza y la montaña, siendo el turismo uno de los principales factores para el desarrollo económico de este municipio. Donde se pueden admirar gran cantidad de bellezas naturales, monumentos históricos y obras de arte, lo cual atrae a muchos turistas nacionales y extranjeros.

En uso de la voz de la regidora María de los Ángeles Gisela Anguiano Galván señala que el gobierno de Puerto Vallarta cuenta con programas de cooperación a través de Ciudades Hermanas en los cuales hace un intercambio de cultura, eventos, además de que coopera con otras ciudades en intercambio relativo a gobierno, seguridad pública, asociaciones, manejo de la basura, deportes, apoyo social entre otros, manifestando que las principales ciudades que se encuentran más activas en esta modalidad de ciudades hermanas, se encuentran la ciudad de Santa Bárbara en California, San José en Costa Rica, Highland Park (Illinois) Estados Unidos, entre otras, así mismo resalta que actualmente nuestro Municipio cuenta con un hermanamiento vigente siendo con el Municipio de Playas de Rosarito del Estado de Baja California.

En uso de la voz del regidor Saul Armando Rolón Barajas, reconoce la importancia del referido hermanamiento ya que con estos lazos de cooperación se conjuntan acciones en beneficio de ambos Municipios, así mismo propone que posteriormente se gestionen más hermanamientos con Municipios afines a nuestras principales fuentes de empleo, como lo son la agricultura y ganadería.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.





**TECALITLÁN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
Administración 2018 - 2021

102

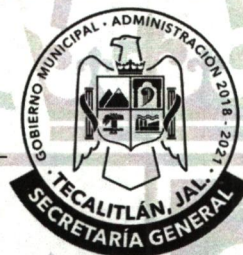
Se expide la presente certificación, en el Municipio de Tecalitlán Jalisco, a los 19 (diecinueve) días del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), para los efectos legales que corresponda.

**ATENTAMENTE:**

**"2021. CENTENARIO DEL NATALICIO DEL PERIODISTA, ESCRITOR Y POETA  
TECALITLENSE FÉLIX TORRES MILANÉS"**

**ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS**

Secretario General



[tecalitlan.gob.mx](http://tecalitlan.gob.mx)

OFICINAS DE GOBIERNO  
Portal Victoria 9 Centro  
CP. 49900 Tecalitlán, Jal.

Gobierno de Tecalitlán



418 0169 · 418 0136  
418 0163 · 418 0178